



MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES, CONSUMO Y
AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE
DERECHOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD
FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES

INFORME DE PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, INICIALMENTE INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, RECIBIDA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE TELEFORMACION Y GESTIÓN DE ALUMNOS PARA LA GESTIÓN DE CURSOS PRESENCIALES Y ONLINE QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN DEL AÑO 2024 DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Expte. 242905PSS001

El expediente para la contratación del servicio de una plataforma de teleformación y gestión de alumnos para la gestión de cursos presenciales y online que permitan desarrollar el plan de formación del año 2024 de Servicios Sociales, Familias, Infancia y Adolescencia., se inició a propuesta de la Subdirección General de Diversidad Familiar y Apoyo a las Familias, y al amparo de los artículos 17, 131 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Terminado el plazo de presentación de ofertas el pasado 4 de julio, se recibieron ofertas de diez empresas:

EMPRESA	OFERTA	IVA	TOTAL
Ágora Global Consulting S.L.	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00 €
PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS S.L	25.511,00 €	0,00 €	25.511,00 €
Academia Trinidad SL (BiG Formación)	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €
ENCLAVE FORMACIÓN	14.800,00 €	3.108,00 €	17.908,00 €
IP LEARNING EDUCATIVA S.L.	14.945,00 €	3.138,45 €	18.083,45 €
AZ ESCUELA DE FORMACIÓN SL	29.000,00 €	6.090,00 €	35.090,00 €
ANOVA IT CONSULTING, S.L.	17.500,00 €	3.675,00 €	21.175,00 €
INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L.	21.000,00 €	4.410,00 €	25.410,00 €
AXIA INTELLIGENT LEARNING, S.L.	21.000,00 €	4.410,00 €	25.410,00 €
Socioemprende SL	26.400,00 €	5.544,00 €	31.944,00 €

Siguiendo el criterio establecido en el apartado 11.2 de la Hoja-Resumen del PCAP, se detectaron dos ofertas con valores anormales o desproporcionados, se consideraron ofertas desproporcionadas o con valores anormales las inferiores al siguiente límite de baja (I.V.A excluido):

Promedio	17.874,17 €
Promedio menos 10%	16.086,75 €



Sobre este límite, se establecieron como ofertas anormalmente bajas las presentadas por las siguientes empresas:

		Oferta económica (sin IVA)
IP LEARNING EDUCATIVA S.L		14.945 €
ENCLAVE FORMACIÓN		14.800 €

En cumplimiento de lo establecido en el art.149 de la LCSP se requirió la correspondiente justificación de la propuesta económica a las empresas indicadas y ambas han presentado la justificación correspondiente dentro del plazo otorgado a tal fin.

IP LEARNING EDUCATIVA S.L:

Esta empresa presenta un documento en el que justifica la oferta presentada, en el que la empresa se define como una compañía con experiencia superior a 22 años y dedicada, exclusivamente, a suministrar productos y servicios para proyectos e-learning de cualquier magnitud.

En especial, resalta que el importe de la oferta económica presentada *“es coincidente con el ofrecido para la licitación que con idéntico fin se nos adjudicara en el año 2023, habiendo comprobado que el proyecto -tal como lo habíamos estimado- no sólo resultó viable y rentable, sino que lo hemos ejecutado con un muy alto nivel de satisfacción por parte de los responsables del proyecto”*.

Por lo demás, dicha justificación incluye seis apartados y una conclusión que pasamos a exponer a continuación:

En relación con el **Ahorro en el procedimiento de ejecución:**

La empresa destaca que gracias a la disponibilidad de una plataforma de e-learning de desarrollo propio y a su amplia trayectoria, cuenta con un sistema preconfigurado, flexible y parametrizable que reduce de manera sustancial las necesidades y actividades de adaptación, preparación y pruebas, produciendo un ahorro adicional en el esfuerzo y los costes.

Por otra parte, indica que la empresa cuenta con su estructura propia de técnicos de formación y soporte que actualmente se desempeñan en la prestación del servicio de soporte técnico y mesa de ayuda, con capacidad para absorber una mayor carga de trabajo.

En relación con los **Costes auxiliares e indirectos / mejoras y reducciones:**

La empresa indica que dispone de todo el equipamiento tecnológico necesario para la ejecución del proyecto, y presenta la siguiente estimación de costes:



Implantación y personalización, formación de tutores	70€
Gestión, soporte y CAU	7.050€
Plataforma	2.100€
Hosting 7 meses en servidor dedicado virtual	1.200€
Otros costes posibles (previsión desvíos)	1.200€
Costes considerados del proyecto	11.620€
Beneficio industrial	3.325€
Precio ofertado (IVA no incluido)	14.945€
TOTAL (IVA incluido)	18.083,45€

En este sentido, en relación con el cálculo del coste estimado, la empresa incluye una estimación de horas de ejecución, e indica que *“para el cálculo del coste-hora, la empresa considera un valor promedio en el cual se incluye no solo el coste salarial directo (incluyendo el coste-empresa), sino también una parte proporcional de los costes fijos e indirectos. Dicho importe surge de estimar una retribución bruta anual de 23.100€, que incrementada en un 34% por la cotización a la Seguridad Social (7.854€) resulta en un coste salarial anual individual de 30.954€, que incluye el salario básico, complemento de dedicación y el complemento de desarrollo y perfeccionamiento. Este importe, dividido entre 1.765 horas de jornada anual máxima para los trabajadores de este convenio laboral, resulta en un coste-hora de 17,53€”*.

La empresa destaca que el *“cálculo de coste de recursos humanos se hace considerando un salario por encima del convenio”,* y que *“la estimación de horas se realiza en base a la experiencia recogida en 2023 con vuestro proyecto similar”*.

Además, indica que la condición de Partner Platinum permite minimizar el coste de tecnología, no requiriendo inversión en equipamiento y que la empresa tiene solvencia financiera y cuenta con certificaciones de Gestión de la calidad y Gestión medioambiental, además de condiciones para garantizar la seguridad de la información.

Más adelante en su justificación, también añade en cuanto a los costes de recursos humanos lo siguiente:

- Cumplen con singular cuidado *“todas las condiciones laborales y salariales que resultan aplicables a los miembros de su plantilla, en la que se destaca su bajo nivel de rotación, basado en el respeto de los derechos de los trabajadores, la flexibilidad, el buen clima laboral, el respeto de los horarios de trabajo, las facilidades para la conciliación familiar y el cuidado de la seguridad y la salud”*.



- En la composición de la plantilla “*se cuidan las condiciones de Igualdad, manteniendo la proporción entre hombres y mujeres haciendo que el crecimiento del personal se produzca en forma equilibrada, cuidando además el uso de lenguaje no sexista y no discriminatorio, y procurando la igualdad de oportunidades en el ámbito formativo y retributivo*”.
- En relación con el salario, “*además de proceder al incremento salarial acompañando en lo posible el aumento de coste de vida para que los empleados no pierdan nivel adquisitivo, la empresa comparte los beneficios obtenidos incluyendo en la retribución un bonus anual*”.
- En relación a las medidas de protección de la salud, “*se ofrece a los trabajadores una compensación para quienes soliciten la cobertura de un seguro de salud privado, y se ha procedido a implementar jornadas de teletrabajo 4 días a la semana, minimizando los desplazamientos en transporte público*”.
- Por último, “*se ha instalado en la sede de la empresa un equipo purificador del aire interior ECOVIOX, que además de filtrar el aire interior cada 20 minutos, lo somete a una luz ultravioleta, un proceso de ionizado de partículas y finalmente un proceso de ozonización el ambiente tras finalizar la jornada*”.

Por lo que se refiera a las **Condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución Soluciones técnicas aportadas Valor de la oportunidad:**

En este sentido, indica como puntos fuertes de su oferta, el alto nivel de estandarización, por un lado, y las soluciones innovadoras de ejecución y el respeto de obligaciones en materia medioambiental (certificación ISO 14.001 de Gestión Ambiental), social, laboral, y de subcontratación, como garantías de calidad en la ejecución del proyecto.

En cuanto a la **Obtención de ayudas del Estado**, indica que no ha recibido ninguna ayuda del estado que puedan utilizar como argumento significativo en el marco de este proyecto. No obstante, “*hemos sido beneficiados con el Kit Digital, que por el tamaño de nuestra empresa ascendió a los 12.000€, que han sido dedicados a la implantación de herramientas que han aumentado nuestra productividad y la efectividad de las acciones comerciales, así como a mejorar la calidad de nuestras medidas de protección de la seguridad informática*”.

Por último, hace referencia a su amplia experiencia, certificaciones ISO de las que dispone y reconocimientos obtenidos en los últimos años por la calidad de su proyecto emprendedor y por el nivel de innovación de sus producciones



ENCLAVE FORMACIÓN:

Finalizado el plazo legal de contestación a las alegaciones, el 16 de julio se ha recibido justificación e informe de la empresa ENCLAVE FORMACIÓN, declarando estar en condiciones de efectuar el contrato y justificando su oferta económica sobre una serie de elementos, que procede examinar a continuación:

En cuanto a la justificación, la empresa justifica la viabilidad de la solución propuesta de cara a garantizar la adecuada ejecución del concurso licitado en las condiciones técnicas, económicas y de plazo ofertadas por ENCLAVE, y aporta una doble tipología de información, una de tipo **cuantitativo**: se trata de medidas, procedimientos, sinergias, soluciones técnicas, variables de entorno y condiciones específicas que ENCLAVE articulará para la ejecución del contrato y una información de tipo **cuantitativo**: se trata de la justificación del coste o valoración económica de la totalidad de partidas (directas e indirectas) implicadas en la propuesta diseñada por ENCLAVE para la ejecución satisfactoria y en plazo del Proyecto. La fuente de esta información es la estructura empresarial de costes de ENCLAVE y la planificación de tareas y dedicaciones del equipo de trabajo diseñado en la propuesta metodológica planteada.

En lo referente a los aspectos **cuantitativos** que justifican que ENCLAVE pueda ejecutar el proyecto, con absolutas garantías de calidad y cumplimiento de los objetivos, y bajo unas condiciones económicas especialmente ventajosas, hacen referencia principalmente a dos cuestiones fundamentales: - Por un lado, la experiencia previa en el desarrollo de proyectos similares, que garantiza la disposición de recursos humanos y medios técnicos necesarios para el desarrollo de los servicios del contrato, y, por otro lado, el volumen de negocio actual de la compañía, que permite poner a disposición del proyecto una serie de recursos, técnicos y humanos, que imputa vía costes indirectos a todos los proyectos, aportando valor, por tanto, a la prestación de los servicios solicitados, sin generar un coste directo al proyecto.

Además, indica que cuenta con una herramienta informática propia ya desarrollada y específica para el desarrollo de este proyecto con el único coste imputable a este proyecto de actualización de la misma.

El detalle de la proposición económica global presentada por ENCLAVE FORMACIÓN, en los términos de la oferta y viabilidad de ejecución es la siguiente:

CONCEPTO		%	IMPORTE
DIRECTOS	COSTES DE PERSONAL	71%	10.560,00 €
	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	13%	1.872,00 €
INDIRECTOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS	10%	1.480,00 €
BENFICIO INDUSTRIAL		6%	888,00 €
			14.800,00 €



Una vez examinadas las justificaciones de ambas empresas, se comprueba que los costes incluidos en las mismas, respetan lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable, así como lo establecido en los pliegos del presente contrato, ya que, en ellos, no se consideran otros gastos concretos que deban atenderse en el desarrollo de los trabajos objeto del mismo y la previsión del valor estimado, establecido en 30.000 €, se realizó según los siguientes conceptos: Costes Directos (costes salariales + costes actividades) Costes Indirectos (4%) y Beneficio Industrial (6%)

Ambas justificaciones están debidamente motivadas y que se ajustan a las condiciones de los pliegos establecidos para este contrato. Además, el desglose de costes aportado es adecuado y los salarios indicados cumplen lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable al equipo de trabajo que se pretende adscribir al contrato.

Por todo lo expuesto y, con los criterios existentes, este centro directivo entiende que la justificación aportada por las empresas IP LEARNING EDUCATIVA S.L y ENCLAVE FORMACIÓN son suficientes y conformes y, por tanto, pueden considerarse coherentes y viables las ofertas presentadas.

Firmado electrónicamente por el Subdirector General de Diversidad Familiar y
Apoyo a las Familias, Félix Barajas Villaluenga

Código seguro de Verificación : GEN-159a-39d1-c4b5-9b9e-b767-91a9-b2b6-6710 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-159a-39d1-c4b5-9b9e-b767-91a9-b2b6-6710

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BARAJAS VILLALUENGA | FECHA : 19/07/2024 14:11 | Sin acción específica

